

Escritura Nº 377

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



DECLARACION DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y LAS CONSIGUIENTES REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE EL INGENIERO MARIO FRANCISCO IDROVO TRIVIÑO POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA. EN SU CALIDAD DE GERENTE. CUANTIA: \$. 600,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintitres de Abril del dos mil uno, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste cantón, comparece el INGENIERO MARIO FRANCISCO IDROVO TRIVIÑO, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA en su calidad de Gerente conforme consta la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de Profesión Ingeniero mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar a quien



de conocer doy fé, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de DECLARACION DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRETES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y LAS CONSIGUIENTES REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así.-

"SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase autorizar una por la cual conste la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las acciones, el aumento de capital suscrito, y las consiguientes reformas del Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA, al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la presente Escritura el Ingeniero MARIO FRANCISCO IDROVO TRIVIRO, en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA, tal como acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante, así como el Acta de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el once de Abril del dos mil uno, en la que autoriza el otorgamiento de la presente escritura pública.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) Por escritura pública



NOTARIA
TERCERA

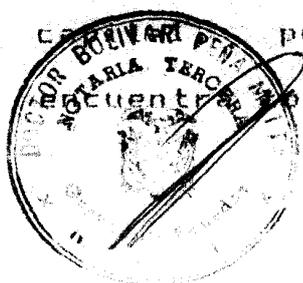


DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado FRANCISCO X. YCAZA GARCES, de fecha primero de Junio de mil novecientos noventa, Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de Junio de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES: B) Por escritura Pública ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil Doctor Bolivar Peña Malta, de fecha veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y cinco se aumentó el capital y reformó el estatuto social de la compañía INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA, la misma que se inscribio en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de Abril de mil novecientos noventa y siete. Como consecuencia de las Escrituras en mención se estableció el capital en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES. C) La Junta General Universal de Accionista de la compañía INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA, en su sesion celebrada el día once de Abril del dos mil uno, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicha reunión, resolvió: UNO) La conversión del capital de los actualmente se expresa en sucres a dólares



Estados Unidos de América y elevar el valor nominal de cada una de las acciones de un mil sucres a UN dólar de los Estados Unidos de América de manera tal que el capital social sea de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en doscientas acciones de Un dólar cada una. DOS) Que efectuada la conversión y elevación que señala en el numeral uno, se proceda a aumentar el actual capital suscrito hasta la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA es decir efectuar un aumento de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más, mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones de Un dólar cada una.- TRES) Reformar la cláusula Quinta del Estatuto Social de la compañía en lo que atañe al capital social, la misma que queda en los términos constantes en la Junta General Universal de Accionistas de fecha once de Abril del dos mil uno. TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO.- La suscripción de las seiscientas nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital social, fue realizada de acuerdo con lo constante en el Acta de la antedicha sesión de Junta General Universal de Accionista del once de Abril del dos mil uno, en la que resolvió también efectuar el pago en numerario del ciento por ciento de las nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital social por lo que el aumento de capital se encuentra totalmente pagado. CUARTA: DECLARACIONES.-



NOTARIA
TERCERA



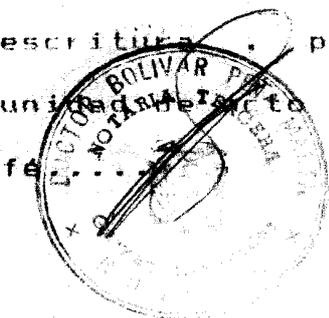
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

Con los antecedentes antes expuestos el compareciente Ingeniero MARIO FRANCISCO IDROVO TRIVIÑO, a nombre y representación de la compañía INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA, en su calidad de Gerente, por lo tanto representante legal de esta expresamente declara: UNO) Que queda convertido el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y que queda elevado el valor nominal de cada una de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América. DOS) Que queda aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera tal, que el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en ochocientas acciones de Un dólar cada una. TRES) Que el referido aumento de capital se ha verificado mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones de Un dólar cada una, pagadas en numerario, por su accionista. CUATRO) Que se reforma los Estatutos Sociales de la compañía en lo que atañe al capital, Cláusula Quinta, de acuerdo con los términos constantes en el Acta de la sesión de Junta General Universal de Accionista del once de Abril del dos mil uno, que forma parte integrante del presente instrumento. QUINTA) DECLARACIONES JURAMENTADAS

Ingeniero MARIO FRANCISCO IDROVO TRIVIÑO,



representación de la compañía INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA, en su calidad de Gerente, declara bajo juramento ante el suscrito Notario Público, que el aumento de capital de la compañía antes mencionada se ha integrado correctamente en la forma resuelta por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA, el once de Abril del dos mil uno, cumpliendo de esta manera con las nuevas disposiciones vigentes. SEXTA: HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes: UNO) Copia original certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA, celebrada el once de Abril del dos mil uno. DOS) Copia del nombramiento del Gerente, es decir el representante legal de la compañía. Agregue Usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. f) Ilegible Abogado HECTOR GONZALEZ. Registro número mil doscientos cuatro. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. La misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fué íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en unido y ratifico esta escritura, de todo lo cual doy



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA, CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Abril del dos mil uno, a las once horas quince minutos, en el Km. 3 de la Av. Juan Tanca Marengo s/n, del Edificio Codemet, se reunió la Junta General Universal de accionistas de la compañía **INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA**, con la asistencia del siguiente accionista: **ING. MARIO IDROVO TRIVIÑO**, propietario de cinco mil (5.000) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. El accionista presente que representa la totalidad del capital suscrito y pagado, decide constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como presidente el Sr. **NEL GUERRA FUENTES**, y como secretario el Gerente Sr. **ING. MARIO IDROVO TRIVIÑO**. Por Secretaría, se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión. El Secretario toma la palabra y certifica lo siguiente:

1.- Que el accionista asistente antes indicado, como queda detallado, representa la totalidad del capital social suscrito el cual asciende a cinco millones de sucres; el cual acepta y resuelve constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañía vigente.

2.- Que el accionista concurrente a la sesión consta en calidad de accionista del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía con el número de acciones que se detallan en esta misma acta;

3.- Que el accionista de la compañía aceptan conocer y resolver por unanimidad en Junta General Universal de Accionistas sobre lo siguiente:

UNO.- La conversión de las acciones de sucres a dólares americanos y el aumento del valor de las acciones de un mil sucres (S/. 1.000) a un (\$) dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas;

DOS.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y las consiguientes reformas del Estatuto Social.

El Presidente declara legalmente instalada la sesión.- La Junta General Universal de Accionistas decide por unanimidad de votos del accionista concurrente, tomar las siguientes resoluciones:

1.- Convertir las acciones que actualmente se expresan en sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor de cada una de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital social sea de doscientos dólares de los Estados Unidos de América.

2.- Que una vez que se ha resuelto la conversión de las acciones de sucres a dólares americanos y la elevación del valor de las mismas, se determina el capital suscrito en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; en consecuencia se resuelve aumentar el capital suscrito hasta la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir efectuar un aumento de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más, mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones de Un dólar cada una;



3.- Suscribir y pagar el presente aumento de capital en numerario, sin observar derecho de preferencia alguno puesto que es el único quien lo suscribe.

4.- La Junta determina que el presente aumento lo suscriban en su totalidad, por derecho de suscripción, su actual accionista en el porcentaje que a él corresponde, esto es 100% quedando por recibir seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una por concepto de la suscripción y pago de las nuevas acciones. Por consiguiente, el valor total de las acciones antes citadas han sido pagadas en numerario mediante, según consta del recibo de depósito en caja que adjuntan;

5.- Como consecuencia del aumento de capital resuelto se reforma la Cláusula Quinta del Estatuto Social, el mismo que dirá: **CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una numeradas de la cero cero cero a la ochocientos, inclusive (0001 a la 800).

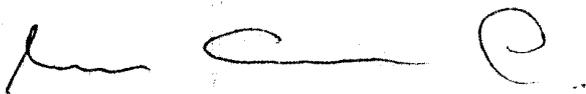
6.- La Junta General aprueba, como consecuencia de lo determinado como nuevo capital suscrito la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800)** el mismo que se encuentra pagado en su totalidad.

7.- La Junta resuelve además autorizar al Gerente de la compañía señor Ing. Mario Idrovo Triviño, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Universal de Accionistas.-

Por no haber más asuntos que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva.- Siendo las doce horas, se reinstala la Junta, procediendo a dar lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia el accionista. Se dió por terminadas la sesión a las doce horas cinco minutos. **DSR. NEL GUERRA FUENTES, PRESIDENTE. ING. MARIO IDROVO TRIVIÑO, ACCIONISTA-GERENTE.**

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA, QUE ESTA BAJO MI CUSTODIA Y AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, 11 de Abril del 2.001



**ING. MARIO IDROVO TRIVIÑO
GERENTE**



Guayaquil, Octubre 23 del 2.000

Señor
Ingeniero
Mario Francisco Idrovo Triviño
Ciudad.-

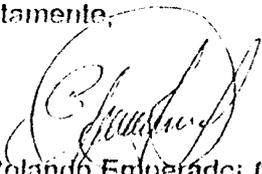
Cúmpleme hacerle conocer que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA "MARIOFRANSA", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. Para que desempeñe el cargo de GERENTE de la compañía, por el lapso de cinco años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento.

Usted sustituye en el cargo a la Srta. Marisol Janeth Ramos González quien presentó su renuncia, cuyo nombramiento se inscribió el 17 de agosto del 2000 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-

La representación legal de la compañía la ejercerá el Gerente.- Inmobiliaria Mario Francisco Sociedad Anónima MARIOFRANSA, se constituyo en la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Francisco Ycaza Garcés, el primero de Junio de 1.990 y se inscribió en el Registro Mercantil, el 27 de Junio de 1.990.-

El Aumento de capital suscrito y Reforma de Estatutos de Inmobiliaria Mario Francisco Sociedad Anónima Mariofransa se otorgó en la Notaria Tercera del Cantón Guayaquil. A cargo del Dr. Bolívar Peña Malta, el 25 de Agosto de 1.995 y se inscribió en el Registro Mercantil, el dos de Abril de 1.997

Atentamente,



Sr. Rolando Emperador Neira.
Secretario Ad Hoc de la Junta General.

RAZON : Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía para el que he sido nombrada.

Mario Francisco Idrovo Triviño, C.I.# 0905943585, Av. Jaime Roldos y Calle 1era.
832899 832890.

Guayaquil, Octubre 23 del 2.000



Mario Francisco Idrovo Triviño



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
de la compañía Inmobiliaria Maria Francisco
Sociedad Anónima Mariafrancesca
folio(s) 73.532 Registro Mercantil No.
20.479 Repertorio No. 25.974

Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 26 de Octubre del 2000.-

Valdo Quiroz
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

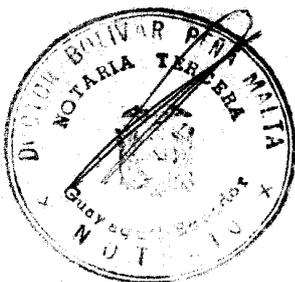


Se tomó nota de este Nombramiento a feja
53.876 del Registro Mercantil de 2000
al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, 26 de Octubre del 2000.-

Valdo Quiroz
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

NOTA.- Este Registro solamente da
fe de la veracidad de los datos
relativos a la inscripción y/o
anotación de este documento.



NOTARIA
TERCERA

Esta foja pertenece a la escritura de conversión del capital de sucres a dolares, elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital suscrito y las consiguientes reformas del estatuto social de la compañía Inmobiliaria Mario Francisco Sociedad Anonima Marifranca.



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

Por INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA
MARIIFRANSA

F)

ING. MARIO FRANCISCO IDROVO TRIVIÑO
(Gerente y representante legal)

C.D.C. Nº 020594/358-5

C.V. Nº

R.U.C. Nº 0991079815001

EL NOTARIO



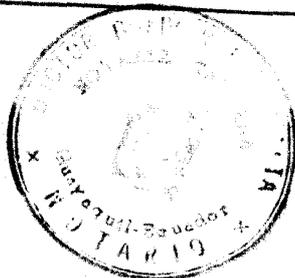
HE OTORGADO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFESADO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN SEIS HORAS LITUALES, DEL SELLO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DEXY FU.



Dr. Bolívar Peña Malba
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-LJ-0006985 DE FECHA VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL UNO DE LA SENORA SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA, DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN SEISCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil dos de Agosto del dos mil uno.

Dr. Bolívar Peña Malba
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 33.335
FECHA DE REPERTORIO: 30/jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha nueve de Julio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0006985, dictada el 27 de julio del 2001, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Conversión de Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA**, de fojas 80.194 a 80.208, Registro Mercantil número 14.202.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 33335



\$ 88.32 =

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

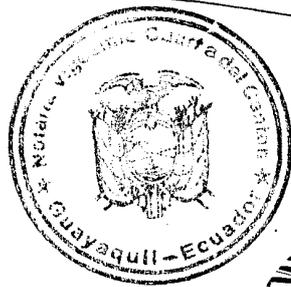


NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE : Que en esta fecha he tomado nota al margen de la de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA.,** de fecha 1 de Junio de 1990, conforme lo establece el **ARTICULO CUARTO** de la Resolución No. **01-G-IJ-0006985** de fecha 27 de Agosto del 2001, emitida por el **ABOGADA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL** mediante la cual se aprueba **LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y, LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.,** que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 16 de Julio del 2008.-



[Firma manuscrita]
Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

